

ACTA VEINTE - DOS MIL TRECE (20-2013). En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con treinta minutos, del día miércoles veintiocho de agosto de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Contrataciones personal docente. 3°. Constancias de secretaría. - - - - -

SEGUNDO: Contrataciones personal docente. 2.1 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas. 2.1.1 Se tiene a la vista el expediente de **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VILLATORO ARÉVALO**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número trece mil novecientos veinte (13,920). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, con registro de personal 20081179; acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, colegiado número trece mil novecientos veinte (13,920); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la

Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO** con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,148.00) más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecinueve a veinte horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **INFORMÁTICA DE LA GESTIÓN II**, en el cuarto ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **DAVID ESTUARDO VILLATORO ARÉVALO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR VI** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita título profesional de **ABOGADO Y NOTARIO**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cuatro mil seiscientos setenta y siete (4,677). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, con registro de personal 18304; acreditando el título profesional de **ABOGADO Y NOTARIO**, en el grado académico de Licenciado, colegiado número cuatro

mil seiscientos setenta y siete (4,677); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR VI** con un sueldo mensual de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,849.00) más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de veinte a veintiuna horas, los lunes; de diecinueve a veintiuna horas, los martes; de diecisiete a diecinueve horas, los viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**, en el octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.04.0.22**, Plaza cinco **(5)**, clasificación **210161**, por una **(1)** hora mes. -----

2.2 Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia. 2.2.1 Se tiene a la vista el expediente de **EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ESPAÑA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARTÍNEZ ESPAÑA**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA**, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior

Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ESPAÑA**, con registro de personal 970515, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA**, en el grado académico de Licenciado, colegiado novecientos quince (915); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00) más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a ocho horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de REALIDAD NACIONAL**, en el segundo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ ESPAÑA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

2.3 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental

Local. **2.3.1** Se tiene a la vista el expediente de **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORONADO LÓPEZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil cuarenta y cuatro (2,044). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, con registro de personal 980925, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil cuarenta y cuatro (2,044); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.9,028.50), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.406.25), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de nueve a quince horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN 3D Y AMBIENTE, FOTOINTERPRETACIÓN Y SENSORES REMOTOS, LABORATORIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN 3D Y AMBIENTE y LABORATORIO DE FOTOINTERPRETACIÓN Y SENSORES REMOTOS**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; **QUÍMICA ORGÁNICA y LABORATORIO DE QUÍMICA ORGÁNICA**, en el segundo semestre de las carreras de Agronomía e Ingeniería en Gestión Ambiental Local; demás de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza dieciséis (**16**), clasificación **210131**, por seis punto cinco (**6.5**) horas mes. - - - **2.3.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, acredita el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA**, en el grado académico de

Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número cuatro mil novecientos setenta y tres (4,973). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, con registro de personal 20100218, acreditando el título profesional de **INGENIERA AGRÓNOMA**, en el grado académico de Licenciada, colegiada número cuatro mil novecientos setenta y tres (4,973); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de PRÁCTICA AMBIENTAL I, DESARROLLO COMUNITARIO, DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL y LABORATORIO DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **DAYRYN ESTÉFANY GIRÓN Y GIRÓN DE ZUQUINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza diecisiete (17), clasificación **210220**, por ocho (8) horas mes. - - - **2.3.3** Se tiene a la vista el expediente de **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**,

quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número diez mil trescientos cuatro (10,304). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20050161, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciado, colegiado número diez mil trescientos cuatro (10,304); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de INFORMÁTICA APLICADA AL AMBIENTE, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, AUDITORÍAS AMBIENTALES, LABORATORIO DE INFORMÁTICA APLICADA AL AMBIENTE, LABORATORIO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y LABORATORIO DE AUDITORÍAS AMBIENTALES**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos**

mil trece, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza dieciocho (**18**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.3.4** Se tiene a la vista el expediente de **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORDÓN Y CORDÓN**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número un mil seiscientos ochenta y cuatro (1,684). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, con registro de personal 20101352, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número un mil seiscientos ochenta y cuatro (1,684); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Impartir las asignaturas de MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN AMBIENTAL, EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, LABORATORIO DE MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS y LABORATORIO DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN**

AMBIENTAL, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **HUGO DAVID CORDÓN Y CORDÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza diecinueve (**19**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.3.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LEYTÁN AGUILAR**, acredita el título profesional de **INGENIERO GEÓLOGO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número cinco mil novecientos treinta (5,930). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, con registro de personal 20101301, acreditando el título profesional de **INGENIERO GEÓLOGO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número cinco mil novecientos treinta (5,930); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el

siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **PRÁCTICA AMBIENTAL III, GEOLOGÍA APLICADA, MANEJO DE DESASTRES AMBIENTALES, LABORATORIO DE GEOLOGÍA APLICADA y LABORATORIO DE MANEJO DE DESASTRES AMBIENTALES**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LEONEL ARTURO LEYTÁN AGUILAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza veinte (**20**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.3.6** Se tiene a la vista el expediente de **ETHEL JOHANA AYALA OSORIO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **AYALA OSORIO**, acredita el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho (15,458). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **ETHEL JOHANA AYALA OSORIO**, con registro de personal 20130477, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**, en el grado académico de Licenciada, colegiada número quince mil cuatrocientos cincuenta y ocho (15,458); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San

Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a doce horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **Recopilar información para el Sistema de Información Ambiental y administrar la página web del Centro de Información Ambiental –CIA-**, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza veintiuno (**21**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **2.3.7** Se tiene a la vista el expediente de **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMOS LÓPEZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, con registro de personal 20101242, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, colegiada número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**,

con un sueldo mensual de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.5,166.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.281.25), por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho a doce horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **organizar y supervisar PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA LOS CURSOS DE BIOLOGÍA, QUÍMICA y QUÍMICA ORGÁNICA, organizar y supervisar PRÁCTICAS DEL LABORATORIO AMBIENTAL**, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza veintidós (**22**), clasificación **210220**, por cuatro punto cinco (**4.5**) horas mes. - - - **2.3.8** Se tiene a la vista el expediente de **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LEMUS PAZOS**, acredita el título profesional de **INGENIERO CIVIL**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número once mil ochocientos noventa y dos (11,892). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, con registro de personal 19990465, acreditando el título profesional de **INGENIERO CIVIL**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número once mil ochocientos noventa

y dos (11,892); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a quince horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **INGENIERÍA SANITARIA, INTRODUCCIÓN A LA CARTOGRAFÍA CON ÉNFASIS EN AMBIENTE, AUTOCAD, LABORATORIO DE INGENIERÍA SANITARIA, LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA CON ÉNFASIS EN AMBIENTE y LABORATORIO DE AUTOCAD**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **EDWIN ADALBERTO LEMUS PAZOS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza veintitrés (**23**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.3.9** Se tiene a la vista el expediente de **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODAS ARZET**, acredita el título profesional de **QUÍMICO**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil cuarenta y nueve (3,049). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, con registro de personal 20060144, acreditando el título profesional de **QUÍMICO**, en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número tres mil cuarenta y nueve (3,049); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,435.00), más una bonificación mensual de **SETENTA Y OCHO QUETZALES CON DOCE CENTAVOS** (Q.78.12), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de ocho horas con treinta minutos a diez horas con cuarenta y cinco minutos, los martes y los miércoles; de ocho a nueve horas con cuarenta y cinco minutos, los jueves; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **PRODUCCIÓN LIMPIA**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **ABNER MARDOQUEO RODAS ARZET**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por uno punto veinticinco (**1.25**) hora mes. - - **2.4 Contrataciones personal docente Secciones Departamentales. 2.4.1** Se tiene a la vista el expediente de **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RODRÍGUEZ JAVIER**, acredita el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR**

TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, con registro de personal 20090638, acreditando el título de Licenciada en Trabajo Social con Énfasis en Gerencia del Desarrollo, colegiada catorce mil ciento ochenta y dos (14,182); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,296.00)**, más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.125.00)**, del **seis de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, en horario de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de COMUNICACIÓN**, en el segundo ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Esquipulas; **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, extensión Esquipulas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **AMPARO DE JESÚS RODRÍGUEZ JAVIER**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.4.2** Se tiene a la vista el expediente de **EMMA DE MARÍA GIRÓN GUERRA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GIRÓN GUERRA**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13, del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, Acta 29-2001, del CSU, del 21/11/2001 y la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EMMA DE MARÍA GIRÓN GUERRA**, con registro de personal

20101176, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada nueve mil ochenta y siete (9,087); para laborar como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,148.00)**, más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50)**, del **seis de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece**, en horario de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de REGISTROS Y CONTROLES**, en el sexto ciclo de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, extensión Chiquimula; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II. Indicar a EMMA DE MARÍA GIRÓN GUERRA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III. Instruir al señor Agente de Tesorería**, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.25.0.22**, Plaza sesenta y uno (**61**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

2.5 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.

2.5.1 Se tiene a la vista el expediente de la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **SOTO CORDÓN DE RUIZ**, acredita el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, con registro de personal 20111196, acreditando el título de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa, colegiada diecisiete mil noventa y siete (17,097), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LENGUAJE Y REDACCIÓN (Secciones A y B)**, en el segundo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **EVELIN ISHMUCANÉ SOTO CORDÓN DE RUIZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.5.2** Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RIVERA CHACÓN**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS FERNANDDO RIVERA CHACÓN**, con registro de personal 20050667, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil novecientos cinco (2,905), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA BÁSICA (Sección A)**, en el segundo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **MATEMÁTICA BÁSICA (Secciones A y B)**, en el segundo ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **CARLOS FERNANDDO RIVERA CHACÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **2.5.3** Se tiene a la vista el expediente de **CARLO FERNANDO ORTEGA PINTO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORTEGA PINTO**, acredita el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros

Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLO FERNANDO ORTEGA PINTO**, con registro de personal 20091364, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos diecisiete (10,917), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del seis de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MÉTODOS CUANTITATIVOS III, COMERCIO INTERNACIONAL II y PSICOLOGÍA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN**, en el octavo y décimo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **CARLO FERNANDO ORTEGA PINTO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **2.5.4** Se tiene a la vista el expediente de **MARISELA ETELVINA LEONARDO MARROQUÍN**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del seis de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **LEONARDO MARROQUÍN**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los

requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MARISELA ETELVINA LEONARDO MARROQUÍN**, con registro de personal 20121475, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil seiscientos setenta y dos (14,672),

para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una

bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del seis de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a

quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CÓMPUTO II (Sección B) y CÓMPUTO III (Sección B)**, en el segundo y octavo ciclo de la carrera de Administración

de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARISELA ETELVINA LEONARDO MARROQUÍN**, que el

Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y uno (**41**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.5.5** Se tiene a la vista el

expediente de **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ORELLANA ALDANA**, acredita el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO,

del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **OSCAR EDUARDO ORELLANA ALDANA**, con registro de personal 20111034, acreditando el título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil setecientos veinte (14,720), para laborar

en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS**

NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente

horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de GERENCIA IV (Secciones A y B)**, en el cuarto ciclo de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el

Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **OSCAR EDUARDO**

ORELLANA ALDANA, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la

erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -

- - **2.5.6** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**,

acredita el título de Abogada y Notaria, en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el

Acta 20-2013

28-08-2013

Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, con registro de personal 20040335, acreditando el título de Abogada y Notaria, en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil doscientos treinta y nueve (7,239), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL II (Secciones A y B)**, en el cuarto ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **CAREN SIOMARA OSORIO LÓPEZ DE SERRANO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y tres (**43**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.5.7** Se tiene a la vista el expediente de **JORGE MARIO GALVÁN TOLEDO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GALVÁN TOLEDO**, acredita el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del

Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JORGE MARIO GALVÁN TOLEDO**, con registro de personal 20111035, acreditando el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil ciento diecisiete (3,117), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de SEMINARIO DE CASOS DE AUDITORÍA**, en el décimo segundo ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; **asesorar el área de IMPUESTOS para exámenes privados**, en el segundo semestre de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JORGE MARIO GALVÁN TOLEDO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.5.8** Se tiene a la vista el expediente de **GUILLERMO ALEXANDER HERRERA ORTÍZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERRERA ORTÍZ**, acredita el título de

Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **GUILLERMO ALEXANDER HERRERA ORTÍZ**, con registro de personal 20111036, acreditando el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil quinientos diecisiete (3,517), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CONTABILIDAD II (Sección B)**, en el sexto ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **AUDITORÍA II (Sección A)**, en el sexto ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **GUILLERMO ALEXANDER HERRERA ORTÍZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y cinco (**45**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.5.9** Se tiene a la vista el expediente de **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ TOBAR**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, con registro de personal 20111039, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil seiscientos setenta y siete (3,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CÓMPUTO III (Sección A)**, en el octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **CÓMPUTO III (Sección A, grupo I y grupo II)**, en el octavo ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **2.5.10** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien

solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis horas con veinte minutos a diecisiete horas con veinte minutos, los jueves; de trece horas con diez minutos a diecisiete horas con diez minutos, los viernes; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, a estudiantes de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.5.11** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de

diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ACOSTA SAMAYOA**, acredita el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **EDVIN LEONEL ACOSTA SAMAYOA**, con registro de personal 20080699, acreditando el título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, colegiado diez mil novecientos cuarenta y cinco (10,945), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce horas con treinta minutos a diecisiete horas, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, a estudiantes de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.5.12** Se tiene a la vista el expediente de **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ CARDONA**,

acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, con registro de personal 20050699, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, los lunes; de quince a diecisiete horas, los martes; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y nueve (**49**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.5.13** Se tiene a la vista el expediente de **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GONZÁLEZ CARDONA**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11

y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, con registro de personal 20050699, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada nueve mil ochocientos setenta y cinco (9,875), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce a diecisiete horas, los miércoles; de quince a diecisiete horas, los jueves; a quien le corresponderá **Asesorar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cincuenta (**50**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

2.6 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias de la Comunicación. 2.6.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **PÉREZ TRABANINO**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de

Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, con registro de personal 20090853, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado catorce mil doscientos veintiséis (14,226), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN MASIVA**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **ARMANDO PÉREZ TRABANINO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta (**30**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.6.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ANDRADE SÁENZ**, acredita el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal

Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, con registro de personal 20060386, acreditando el título de Pedagogo y Ciencias de la Educación en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil setecientos veinte (3,720), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de REDACCIÓN**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Periodismo Profesional; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **EDGAR RENÉ ANDRADE SÁENZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.6.3** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SEIJAS BALCÁRCEL**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado

por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, con registro de personal 20101302, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada trece mil seiscientos (13,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMIOLOGÍA DE LA IMAGEN Y SEMIOLOGÍA DEL MENSAJE ESTÉTICO**, en el octavo y décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **BRENDA AZUCENA SEIJAS BALCÁRCEL**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - -

2.6.4 Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RUIZ CALDERÓN**, acredita el título de Periodista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de

Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, con registro de personal 20101372, acreditando el título de Periodista en el grado académico de Licenciado, colegiado ocho mil doscientos siete (8,207), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PLANIFICACIÓN DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES**, en el octavo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JUAN CARLOS RUIZ CALDERÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **2.6.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **MORÁN SOSA**, acredita el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de

Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, con registro de personal 20100489, acreditando el título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, colegiado diez mil doscientos cuarenta y siete (10,247), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS SOCIEDADES CAPITALISTAS Y SOCIALISTAS**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JUAN ABEL MORÁN SOSA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.6.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **DÍAZ CARDONA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del

Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, con registro de personal 19990793, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil trescientos noventa y cinco (3,395), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de TALLER INTEGRADO II: TECNOLOGÍA AGROPECUARIA**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **OSCAR DELFINO DÍAZ CARDONA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **2.6.7** Se tiene a la vista el expediente de **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **REYES PÉREZ**, acredita el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal

Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, con registro de personal 20100892, acreditando el título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, colegiada quince mil setecientos seis (15,706), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en el décimo ciclo de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **BRENDA ISABEL REYES PÉREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.32.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

2.7 Contrataciones personal docente carrera de Técnico en Agrimensura e Ingeniería en Administración de Tierras. **2.7.1** Se tiene a la vista el expediente de **EDWIN ADEMIR MENESES MENDOZA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MENESES MENDOZA**, acredita el título de Arquitecto, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **EDWIN ADEMIR MENESES MENDOZA**, con registro de personal 20121354, acreditando el título de Arquitecto, en el grado académico de Licenciado, colegiado tres mil ochocientos noventa y nueve (3,899), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, los lunes y los miércoles; de diecisiete a diecinueve horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de LEYES ADMINISTRATIVAS Y URBANÍSTICAS y ECONOMÍA DE LA TIERRA**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **EDWIN ADEMIR MENESES MENDOZA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza veinticuatro (**24**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.7.2** Se tiene a la vista el expediente de **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar

que **GARCÍA PORTILLO**, acredita el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, con registro de personal 20091228, acreditando el título de Licenciado en Informática y Administración de Negocios, colegiado trece mil ciento veintiuno (13,121), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas, los jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ORGANIZACIÓN DE DATOS**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **OSCAR GIOVANI GARCÍA PORTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza veinticinco (**25**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.7.3** Se tiene a la vista el expediente de **DAVID HORACIO ESTRADA JEREZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo

constatar que **ESTRADA JEREZ**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **DAVID HORACIO ESTRADA JEREZ**, con registro de personal 980711, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil treinta y ocho (2,038), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ÉTICA y SEMINARIO DE GRADUACIÓN**, en el sexto y décimo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; **Coordinar las actividades para desarrollar TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **DAVID HORACIO ESTRADA JEREZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza veintiséis (**26**), clasificación **210220**, por tres (**3**) horas mes. - - - **2.7.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período

comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMÍREZ SANTIAGO**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del

artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, con registro de personal 20091225, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo en el grado

académico de Licenciado, colegiado cuatro mil ciento noventa y ocho (4,198), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecinueve a veintiuna horas, los martes; de diecisiete a veintiuna horas, los

jueves y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y GEOGRAFÍA SOCIAL y SEMINARIO IV**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **CARLOS HUMBERTO RAMÍREZ SANTIAGO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

4.1.24.2.33.0.22, Plaza veintisiete (**27**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. - - - **2.7.5** Se tiene a la vista el expediente de **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, quien

solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MORALES SOLÍS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, con registro de personal 930132, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta y uno (6,971), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los miércoles y los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de INGENIERÍA MUNICIPAL**, en el sexto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARIO NEPHTALÍ MORALES SOLÍS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.7.6** Se tiene a la vista el expediente de **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, quien solicita la plaza de

PROFESORA INTERINA de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, acredita el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y

los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, con registro de

personal 20101354, acreditando el título de Trabajadora Social en el grado académico de Licenciada, colegiada ocho mil setecientos cincuenta y siete (8,757), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como

PROFESORA INTERINA, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de

SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a diecinueve horas, los lunes y los

miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOBRE LA TIERRA**, en el octavo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MIRSA MARISOL MÉNDEZ Y MÉNDEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III.

Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza veintinueve

(29), clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **2.7.7** Se tiene a la vista el

expediente de **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALDANA MORALES**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, con registro de personal 20110166, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil quinientos treinta y uno (14,531), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a dieciocho horas, los martes y los miércoles; de diecisiete a veinte horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**, en el octavo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **HEIDY WALESKA ALDANA MORALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**,

Plaza treinta (30), clasificación 210220, por una (1) hora mes. - - - 2.7.8 Se tiene a la vista el expediente de **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASTRO AGUIRRE**, acredita el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, con registro de personal 20070879, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil setecientos setenta y nueve (9,779), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEYES CIVILES Y DE REGISTRO**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARLON EDGARDO CASTRO AGUIRRE**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

4.1.24.2.33.0.22, Plaza treinta y uno (**31**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

2.7.9 Se tiene a la vista el expediente del señor **NERY ANTONIO GARCÍA LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GARCÍA LÓPEZ**, acredita el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **NERY ANTONIO GARCÍA LÓPEZ**, con registro de personal 20081226, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil quinientos treinta y tres (5,533), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de veinte a veintiuna horas, los lunes y los martes; de diecisiete a veinte horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEYES SOBRE LA TIERRA I**, en el cuarto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **NERY ANTONIO GARCÍA LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal

4.1.24.2.33.0.22, Plaza treinta y dos (**32**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

2.7.10 Se tiene a la vista el expediente de **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CONTRERAS SAGASTUME**, acredita el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, con registro de personal 20101929, acreditando el título de Abogado y Notario, en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil quinientos ochenta y cuatro (12,584), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los lunes; de diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos a veintiuna horas, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEYES SOBRE LA TIERRA II**, en el octavo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **JUAN CARLOS CONTRERAS SAGASTUME**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la

erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza treinta y tres (**33**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - -

2.7.11 Se tiene a la vista el expediente de **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RIVERA CHACÓN**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, con registro de personal 20050667, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil novecientos cinco (2,905), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los lunes y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MATEMÁTICA II**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **CARLOS FERNANDO RIVERA CHACÓN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza treinta y cuatro (**34**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.7.12** Se tiene a la vista el expediente de **RONALD ALEJANDRO ALDANA MEDRANO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALDANA MEDRANO**, acredita el título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **RONALD ALEJANDRO ALDANA MEDRANO**, con registro de personal 20121471, acreditando el título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil cuatrocientos noventa y tres (5,493), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecinueve a veinte horas, los lunes; de dieciocho a veinte horas, los martes y los miércoles; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de REDES Y AJUSTES GEODÉSICOS**, en el octavo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **RONALD ALEJANDRO ALDANA MEDRANO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza treinta y cinco (**35**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.7.13** Se tiene a la vista el expediente de **MARIS ARELIS ESPAÑA ESTRADA**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA II** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ESPAÑA ESTRADA**, acredita cierre de pensum de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.10 del artículo 3 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como Auxiliar de Cátedra II. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **MARIS ARELIS ESPAÑA ESTRADA**, con registro de personal 20101143, acreditando cierre de pensum de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA II**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CINCUENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.3,056.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR LOS CURSOS DE SIG II: CARTOGRAFÍA y SIG IV: SISTEMAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL**, en el cuarto y sexto ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; entre otras actividades, **apoyo a la docencia y prácticas de campo, así como asistencia y mantenimiento de equipo de informática de los Laboratorios de Geomática de la carrera de Administración de Tierras; mantenimiento e ingreso de información a la Infraestructura de Datos Espaciales interinstitucional de la carrera de Administración de Tierras;** además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que

corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza treinta y seis (**36**), clasificación **210325**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **2.7.14** Se tiene a la vista el expediente de **CÉSAR ENRIQUE FLORES CERÓN**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **FLORES CERÓN**, acredita sesenta y cinco (65) créditos de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.9 del artículo 3 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **CÉSAR ENRIQUE FLORES CERÓN**, con registro de personal 20121472, acreditando sesenta y cinco (65) créditos de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,785.00), más una bonificación mensual de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.156.25), del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de catorce a dieciséis horas con treinta minutos, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL CURSO DE TOPOGRAFÍA II**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; entre otras actividades, **apoyo a la docencia y prácticas de campo en cursos de Topografía y mantenimiento de equipo de Topografía y Geodesia de la carrera de Administración de Tierras**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza treinta y siete (**37**), clasificación **210315**, por dos punto cinco (**2.5**) horas mes. - - - **2.7.15** Se tiene a la vista el expediente de **FREDDY**

ALEXANDER DÍAZ VALDÉS, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ VALDÉS**, acredita el título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, con registro de personal 20110193, acreditando el título de Ingeniero en Administración de Tierras, en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil quinientos seis (5,506), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.5,166.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.281.25), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis horas con treinta minutos a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SEMINARIO II Y COMUNICACIÓN**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; **DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS**, en el octavo ciclo de la carrera de Ingeniería en Administración de Tierras; **Coordinar la Investigación en Sistemas de Información Territorial e Infraestructura de Datos Espaciales en la carrera de Administración de Tierras**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **FREDDY ALEXANDER DÍAZ VALDÉS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de**

noviembre de dos mil trece, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por cuatro punto cinco (**4.5**) horas mes. - - - **2.7.16** Se tiene a la vista el expediente de **ANÍBAL AROLD GUANCÍN GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **AUXILIAR DE CÁTEDRA I** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del veintidós de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **GUANCÍN GONZÁLEZ**, acredita cierre de pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.9 del artículo 3 y los artículos 7 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Auxiliar de Cátedra I. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **ANÍBAL AROLD GUANCÍN GONZÁLEZ**, con registro de personal 20131201, acreditando cierre de pensum de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **AUXILIAR DE CÁTEDRA I**, con un sueldo mensual de **UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,428.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), del veintidós de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **AUXILIAR EL CURSO DE COMUNICACIÓN**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; entre otras actividades, **apoyo en Radio Virtual del Centro Universitario de Oriente**; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación

210315, por dos (2) horas mes. - - - **2.7.17** Se tiene a la vista el expediente de **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **MARROQUÍN ESTRADA**, acredita el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar a **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, con registro de personal 981007, acreditando el título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado, colegiado dos mil cuarenta y uno (2,041), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de RECURSOS NATURALES**, en el segundo ciclo de la carrera de Técnico en Agrimensura; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **GUILLERMO FRANCISCO MARROQUÍN ESTRADA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este

nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.33.0.22**, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

2.8 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.

2.8.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RODAS CHACTÚN**, acredita el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente.

POR TANTO: Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SOCIAL HUMANÍSTICA II, SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, PLANEAMIENTO, TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN, PSICOLOGÍA INDUSTRIAL y ASESORÍA DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del

Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre.

III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y ocho (**38**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. - - - **2.8.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **AGUILAR ROSALES**, acredita el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: **I.** Nombrar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, con registro de personal 20090236, acreditando el título de Ingeniero Químico en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil cincuenta (1,050), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de QUÍMICA I, LABORATORIO DE QUÍMICA I, GEOLOGÍA, MATEMÁTICA APLICADA III, MATEMÁTICA APLICADA I, TERMODINÁMICA I y LABORATORIO DE TERMODINÁMICA I**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e

Ingeniería en Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **CARLOS ENRIQUE AGUILAR ROSALES**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza treinta y nueve (**39**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.8.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **SAAVEDRA VARGAS**, acredita el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, con registro de personal 16170, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Industrial en el grado académico de Licenciado, colegiado nueve mil ciento diecisiete (9,117), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de RESISTENCIA DE MATERIALES II, LABORATORIO DE RESISTENCIA DE**

MATERIALES II, MECÁNICA ANALÍTICA I, LABORATORIO DE MECÁNICA ANALÍTICA I, MECÁNICA DE FLUIDOS, LABORATORIO DE MECÁNICA DE FLUIDOS, MATEMÁTICA INTERMEDIA III, LABORATORIO DE MATEMÁTICA INTERMEDIA III e INGENIERÍA ECONÓMICA I, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **LUIS ALBERTO SAAVEDRA VARGAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta (**40**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.8.4** Se tiene a la vista el expediente del señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CHÁVEZ VALVERTH**, acredita el título de Ingeniero Mecánico Electricista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, con registro de personal 20060067, acreditando el título de Ingeniero Mecánico Electricista en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos setenta (6,970), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de

QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MATEMÁTICA DE CÓMPUTO II, LABORATORIO DE MATEMÁTICA DE CÓMPUTO II, INGENIERÍA ELÉCTRICA I, LABORATORIO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA I, FÍSICA I, LABORATORIO DE FÍSICA BÁSICA, LABORATORIO DE FÍSICA I y LABORATORIO DE FÍSICA II**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ROLANDO DARÍO CHÁVEZ VALVERTH**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y uno (**41**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.8.5** Se tiene a la vista el expediente del señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RIVERA LÓPEZ**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, con registro de personal 20110450, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado siete mil doscientos noventa y siete (7,297), para laborar en el

Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de VÍAS TERRESTRES, PRÁCTICA DE VÍAS TERRESTRES, INGENIERÍA SANITARIA I, INGENIERÍA SANITARIA II, PRÁCTICA DE INGENIERÍAS SANITARIAS I Y II, HIDROLOGÍA y LABORATORIO DE HIDROLOGÍA**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas; **Coordinar el EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, de la carrera de Ingeniería Civil; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ELDER AVILDO RIVERA LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes.

- - **2.8.6** Se tiene a la vista el expediente del señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR VI** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **CÓRDOVA CASTILLO**, acredita título profesional de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 19, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA**

CASTILLO, con registro de personal 18304, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado cuatro mil seiscientos setenta y siete (4,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR VI**, con un sueldo mensual de **UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS** (Q.1,849.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a veinte horas, los lunes; de diecisiete a diecinueve horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LEGISLACIÓN I**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **ERICK ESTUARDO CÓRDOVA CASTILLO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y tres (**43**), clasificación **210161**, por una (**1**) hora mes. - - - **2.8.7** Se tiene a la vista el expediente del señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ VANEGAS**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

ACUERDA: I. Nombrar al señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, con registro de personal 20091500, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil seiscientos seis (6,606), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ANÁLISIS ESTRUCTURAL, PRÁCTICA DE ANÁLISIS ESTRUCTURAL, CONCRETO ARMADO I, PRÁCTICA DE CONCRETO ARMADO I, CONCRETO ARMADO II, PRÁCTICA DE CONCRETO ARMADO II, DISEÑO ESTRUCTURAL, TRABAJO DIRIGIDO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, HIDRÁULICA y LABORATORIO DE HIDRÁULICA**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **JORGE MAURICIO LÓPEZ VANEGAS**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y cuatro (**44**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.8.8** Se tiene a la vista el expediente del señor **SERGIO ANTONIO RAMOS URRUTIA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RAMOS URRUTIA**, acredita el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **SERGIO ANTONIO RAMOS URRUTIA**, con registro de personal 13384, acreditando el título de Ingeniero Civil en el grado académico de Licenciado, colegiado once mil seiscientos (11,600), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de MECÁNICA DE SUELOS, LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS, CIMENTACIONES I, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LABORATORIO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRÁCTICA FINAL DE INGENIERÍA CIVIL, PRÁCTICA INTERMEDIA DE INGENIERÍA CIVIL y PRÁCTICA INICIAL DE INGENIERÍA CIVIL**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **SERGIO ANTONIO RAMOS URRUTIA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y cinco (**45**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.8.9** Se tiene a la vista el expediente de la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, acredita el título de Ingeniera en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del

Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, con registro de personal 20020367, acreditando el título de Ingeniera en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciada, colegiada siete mil ciento cuarenta y cuatro (7,144), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.6,888.00), más una bonificación mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.375.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, los lunes, los martes y los viernes; de quince a veintiuna horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN I, LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN I, INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN II, LABORATORIO DE INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN Y COMPUTACIÓN II, PRÁCTICA FINAL DE INGENIERÍA EN CIENCIAS Y SISTEMAS y SISTEMAS OPERATIVOS II**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a la señora **SAMY EUNICE PINTO CASTAÑEDA DE ALVARADO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y siete (**47**), clasificación **210220**, por seis (**6**) horas mes. - - - **2.8.10** Se tiene a la vista el expediente de **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, quien

solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **ALVARADO GONZÁLEZ**, acredita el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20110451, acreditando el título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil novecientos veintitrés (6,923), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q.500.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a veintiuna horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de ORGANIZACIÓN Y LENGUAJES DE COMPILADORES II, LABORATORIO DE ORGANIZACIÓN Y LENGUAJES DE COMPILADORES II, SISTEMAS DE BASES DE DATOS II, SEMINARIO DE SISTEMAS I y SOFTWARE AVANZADO;** en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; **Coordinar el EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**, en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **RENÉ ESTUARDO ALVARADO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al

segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y ocho (**48**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **2.8.11** Se tiene a la vista el expediente de **INDIRA MARIZELA VALDÉS AVILA**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDÉS AVILA**, acredita el título de Ingeniera en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **INDIRA MARIZELA VALDÉS AVILA**, con registro de personal 20130795, acreditando el título de Ingeniera en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en el grado académico de Licenciada, colegiada doce mil trescientos dieciocho (12,318), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de quince horas con treinta minutos a diecisiete horas con treinta minutos, los martes; de quince horas con treinta minutos a dieciocho horas con treinta minutos, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de MODELACIÓN Y SIMULACIÓN II**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar

a **INDIRA MARIZELA VALDÉS AVILA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cincuenta (**50**), clasificación **210220**, por una (**1**) horas mes. - - - **2.8.12** Se tiene a la vista el expediente de **HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CALDERÓN AGUIRRE**, acredita el título de Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE**, con registro de personal 20130626, acreditando el título de Ingeniero en Sistemas de Información y Ciencias de la Computación en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil doscientos cuarenta y dos (12,242), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de diecisiete a diecinueve horas, los martes y los miércoles; diecisiete a dieciocho horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS II**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y

Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **HENDRICK ROLANDO CALDERÓN AGUIRRE**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cincuenta y uno (**51**), clasificación **210220**, por una (**1**) horas mes. - - - **2.8.13** Se tiene a la vista el expediente de **INGRID MARÍA DÍAZ BUEZO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ BUEZO**, acredita el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **INGRID MARÍA DÍAZ BUEZO**, con registro de personal 20131263, acreditando el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ochocientos (3,800), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho a veintiuna horas, los martes; de diecinueve a veintiuna horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DIBUJO TÉCNICO MECÁNICO**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en

Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **INGRID MARÍA DÍAZ BUEZO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cincuenta y dos (**52**), clasificación **210220**, por una (**1**) horas mes. - - - **2.8.14** Se tiene a la vista el expediente de **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **SAMAYOA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, con registro de personal 20070878, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado ochocientos cuarenta y siete (847), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciséis a veintiuna horas, los lunes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CONTABILIDAD II**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el

Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **MIGUEL ÁNGEL SAMAYOA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cincuenta y tres (**53**), clasificación **210220**, por una (**1**) horas mes. - - - **2.8.15** Se tiene a la vista el expediente de **INGRID MARÍA DÍAZ BUEZO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **DÍAZ BUEZO**, acredita el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a **INGRID MARÍA DÍAZ BUEZO**, con registro de personal 20131263, acreditando el título de Arquitecta en el grado académico de Licenciada, colegiada tres mil ochocientos (3,800), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los martes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de LABORATORIO DE DIBUJO TÉCNICO MECÁNICO**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo

27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a **INGRID MARÍA DÍAZ BUEZO**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintisiete de noviembre de dos mil trece**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y seis (**46**), clasificación **210220**, por una (**1**) horas mes.

2.9 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 2.9.1

Se tiene a la vista el expediente del señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZUCHINI MORALES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, con registro de personal 20120095, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil sesenta y siete (6,067), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Asesorar la fase PRIVADA para exámenes privados**, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el

artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veinticinco **(25)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. - - - **2.9.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ZUCHINI MORALES**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HORACIO HUMBERTO ZUCHINI MORALES**, con registro de personal 20120095, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil sesenta y siete (6,067), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Asesorar la fase PRIVADA para exámenes privados**, de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se

cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza veintiséis **(26)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. -----

TERCERO: Constancias de secretaría. 3.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:30 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Heidy Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **3.2** Presentó excusa para no asistir a la presente reunión Alberto Genesio Orellana Roldán. - - - **3.3** Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: - - - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie A. González Cardona
Secretaria